

CONVOCATORIA No. 05 - 2023

PARA EL RECONOCIMIENTO DE SEMILLEROS NUEVOS Y PARA RENOVACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA OBTENCIÓN DEL AVAL POR LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En aras de promover la formación de investigadores y unificar las condiciones de reconocimiento a Semilleros de Investigación, el Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 007 de 2017 del Consejo Académico y el Acuerdo del Consejo Superior No.051 de 2021, se permite establecer los siguientes términos de referencia.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como fin el reconocimiento institucional de los planes de trabajo de los semilleros de investigación nuevos y aquellos que requieren renovación del Plan de Trabajo, necesario para el desarrollo de los mismos, con el fin de responder a los retos de la ciencia, la tecnología, la innovación y el arte en términos de desarrollo de la Nación.

Nota 1: La presente convocatoria no implica reconocimiento económico.

Por lo anterior, no se debe diligenciar el presupuesto del formato IN-P02-F02, versión 5.

2. CRONOGRAMA

La Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, establece el presente cronograma para asesorar el cumplimiento de los términos de la convocatoria.

Publicación de los términos de referencia	08 de septiembre del 2023
Observaciones a los términos de referencia (enviar al correo din@ut.edu.co)	Hasta el 12 de septiembre del 2023
Respuestas a observaciones y publicación definitiva de los términos de referencia	15 de septiembre del 2023
Entrega de propuestas (enviar al correo din@ut.edu.co)	Hasta el 10 de noviembre de 2023
Publicación del listado de propuestas elegibles (Continúan en el proceso).	24 de noviembre de 2023

Reclamaciones a los resultados, solo al correo electrónico: din@ut.edu.co	Hasta el 30 de noviembre del 2023
Respuesta a reclamaciones y publicación de resultados finales	07 de diciembre del 2023

El cierre se hará con la hora oficial para Colombia, reportada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio 11:59 p.m.

3. DIRIGIDO A

a) SEMILLEROS NUEVOS

Podrán participar los Semilleros de Investigación que por primera vez requerirán el aval institucional, conformados por estudiantes de diferentes niveles académicos de pregrado (Artículo 23 del Acuerdo 051 de 2021), con el visto bueno de un grupo de investigación que se encuentre al día con la entrega de informes de actividades y avalado por la Universidad del Tolima a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

b) RENOVACIÓN DE PLAN DE TRABAJO

Podrán participar los Semilleros de Investigación que fueron avalados con anterioridad mediante convocatorias No. 06 - 2021 y la No. 02 – 2022 del Comité Central de Investigaciones y cuyo cronograma finalice en el 2023, conformados por estudiantes de diferentes niveles académicos de pregrado (Artículo 23 del Acuerdo 051 de 2021), con el visto bueno de un grupo de investigación que se encuentre al día con la entrega de informes de actividades y avalado por la Universidad del Tolima a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Para la participación en esta convocatoria se debe adjuntar **únicamente en formato PDF** y enviar al correo din@ut.edu.co, los siguientes documentos:

1. Presentación del Plan de Trabajo del semillero de investigación Formato IN-P02-F02, versión 05 (Anexo 01)
2. Carta de constitución de semilleros (Anexo 02). La cual se recibirá con firmas digitales.
3. Carta de aval del semillero, expedida por el director del grupo de investigación (De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del acuerdo 007 de

2017 C.A.). Esta carta debe incluir el nombre del semillero y el nombre del docente coordinador del semillero.

4. Carta expedida por el Jefe de Departamento de la Unidad Académica donde informa la socialización de la propuesta del Semillero ante el respectivo Departamento, en el que se incluya el nombre del Semillero y nombre del docente Coordinador, avalando las horas destinadas al mismo y el cumplimiento del numeral 4. Criterios de Evaluación de la presente Convocatoria.
5. Carta del Coordinador de investigaciones de la respectiva Unidad Académica presentando los semilleros avalados por los Departamentos de la Unidad Académica.
6. Carta del profesor coordinador del semillero dirigida al Comité Central de Investigaciones, manifestando la intención de participar en la presente convocatoria y aclarando que el aval requerido es para Continuidad de Plan de trabajo o Nuevo Semillero de Investigación.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la selección de los semilleros para ser reconocidos por el Comité Central de Investigaciones se tendrá en cuenta para los avales otorgados, los siguientes criterios de evaluación.

No.	ITEM A EVALUAR Propuesta de Semillero de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERTINENCIA: Misión, visión, áreas, temas de estudio y justificación.		
2	PRESENTACIÓN ADECUADA DEL PLAN DE TRABAJO: Objetivos general y específicos, plan de acción y cronograma a 1 año.		
3	COHERENCIA: Áreas y temas de estudio en coherencia con las líneas de investigación del grupo avalador.		

4	RESULTADOS ESPERADOS: Actividades a desarrollar y productos verificables.		
5	ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA DEL COORDINADOR EN INVESTIGACIÓN - CREACIÓN		

NOTA 2: El semillero de investigación con la presentación de la propuesta, conoce todos los términos de la presente convocatoria, por lo cual, deberá cumplir con todos los ítems para ser reconocido.

NOTA 3: Los semilleros que sean aprobados para ser reconocidos por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima, tienen 30 días calendario a partir de la publicación de los resultados en el sitio Web para la firma de la respectiva carta de compromiso de constitución institucional de semillero, la cual deberá estar firmada por el mínimo requerido de integrantes del semillero presentados a la convocatoria, según el acuerdo 007 de 2017, de lo contrario el semillero no será aprobado (Anexo 03).

NOTA 4: El estudiante al momento de la firma de la carta de compromiso deberá encontrarse debidamente matriculado.

5. . CONDICIONES GENERALES

CAUSALES DE RECHAZO

- La ausencia de alguno de los documentos requeridos para participar en esta convocatoria.
- Envío de propuestas después de la fecha y hora establecida.
- Cuando el grupo de investigación avalador no se encuentre a Paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigación-Creación al momento de la apertura de la presente convocatoria, con relación a la entrega del informe semestral de actividades del grupo.

Mayores informes: Dirección de Fomento a la Investigación – Creación e Innovación, Edificio los Ocobos Sede Centro – Universidad del Tolima, cuarto (4) piso, Cra. 5a con Calle 10. Teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co